

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR  
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA  
SECRETARÍA


LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR POR MEDIO DEL  
PRESENTE:

EDICTO EMPLAZATORIO:

HACE SABER:

A los abogados YAIR RODRIGO SOLANO MENDOZA identificado con la cédula de ciudadanía No 77.094.587 y tarjeta profesional No 237.138 y LAUREANO ALBERTO ESMERAL ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.414.956, con tarjeta profesional No 43.945, quienes no comparecieron a la AUDIENCIA programada, se les DECLARARÁ PERSONA AUSENTE y una vez desfijado el presente, se les DESIGNARÁ UN DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación.

Lo anterior dentro del expediente radicado 2020-00141-00, seguido en su contra por queja de ROMULO PINTO SOLANO, para los efectos consagrados en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 o Código Disciplinario del Abogado, se fija el presente EDICTO en el sitio WEB de la RAMA JUDICIAL, por el término de 3 días hábiles, siendo las 8:00 A.M de hoy 15 de septiembre de 2020.



TANIA SOFIA PALMA ARIAS  
Secretaria

El 17 de septiembre de 2020, siendo las 6:00 P.M. se desfijará el presente EDICTO.